



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**RESOLUCIÓN**

TRD-1141.13.334

**RESOLUCIÓN N°. 334**

Junio 22 de 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y, de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

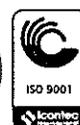
Que para la vigencia de 2017 el Municipio de Palmira suscribió y legalizó el siguiente convenio:

CONTRATO	PARTES	OBJETO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1158 DE 2017	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

Que en cumplimiento de lo establecido en el mencionado convenio, especialmente en el numeral 1° de la Cláusula Segunda que corresponde a las obligaciones del Municipio, se establece que: “1. Designar un supervisor para el Convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma, será ejercida por el Representante Legal del **MUNICIPIO**”.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, se procede a delegar la función de supervisor del convenio relacionado anteriormente al siguiente funcionario:

CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1158 DE 2017	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**RESOLUCIÓN**

	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA	
--	--	---	--

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese la función de supervisor como queda escrito y relacionado a continuación:

CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1158 DE 2017	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

**ARTICULO SEGUNDO:** Las actividades de supervisión se adelantaran, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, el respectivo Manual de Contratación de la entidad, así como el Convenio 716 de 2016, suscrito entre las partes.

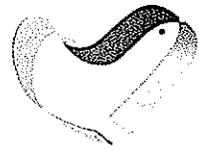
**PARÁGRAFO:** Para el desarrollo de las actividades de Supervisión encomendadas al funcionario antes señalado, el mismo podrá mediante comunicación escrita, asignar el apoyo técnico requerido a los funcionarios adscritos a su dependencia y podrá requerir





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

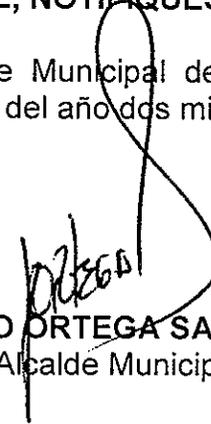
**RESOLUCIÓN**

también de otras dependencias la asistencia que se considere necesaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga expresamente todos los actos que se encuentren contrarios a la misma.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

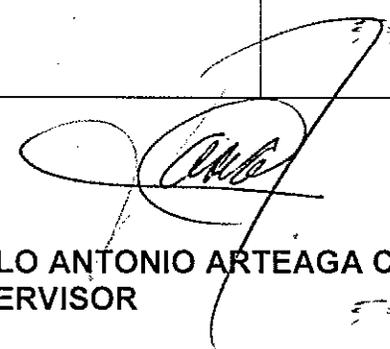
Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

  
**JAIRO ORTEGA SAMBONÍ**  
Alcalde Municipal

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

A los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), se notificó personalmente al siguiente funcionario:

CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1158 DE 2017	NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA

  
**PABLO ANTONIO ARTEAGA CASTAÑO**  
SUPERVISOR

Redactor: *María Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde*  
Transcriptor: *Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde*  
Aprobó: *Pablo Antonio Arteaga Castaño – Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda*

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2336



.....

.....

.....